



## Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/052/2024/SC " REPARACION DE TRES PUERTAS II"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición CSG/1177/2024 , para la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/052/2024/SC referente a la "REPARACION DE TRES PUERTAS II", requerida por la coordinación de servicios generales del Congreso del Estado de Jalisco.

## **ANTECEDENTES**

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 29 de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El jueves 05 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El lunes 09 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, así como también se contó con la presencia del área requirente.





## Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/052/2024/SC " REPARACION DE TRES PUERTAS II"

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

En función de lo antes expuesto, así como lo resuelto por la Unidad Centralizada de Compras se emite la siguiente:

## DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

**Primero.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 10 de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado

Representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones

**Abogado. Armando Zúñiga Marín** Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Verónica Salazar Serrano Representante del área requirente